



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°170-2018 - A/MDS

Samegua, 01 de junio del 2018

El Contrato N° 003-2018-MDS, Informe N°171-2018-MRBC-SGLySG/MDS, Informe N°172-2018-MRBC-SGLySG/MDS, Informe N°101-2018-FDCD-MPV-RO-GIDU/GM/MDS, Informe N°0627-018-BPM-GIDU-GM/MDS, Informe N°47-2018-RCCC-IO/OSLO-MDS, Informe N°0265-2018-RDRM-OSLO-GM/MDS, Informe N°201-2018-MRBC-SGLySG/MDS, Informe N°092-2018-GADMRGM/MDS, Carta N°016-2018-SGLySG/MDS, Informe N°121-2018-FDCD-RO-GIDU/GM/MDS, Informe N°0746-2018-BPM-GIDU-GM/MDS, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Contrato N°003-2018-MDS, firmado en fecha 17 de abril del 2018, entre la Municipalidad Distrital de Samegua y la Empresa SERTRANS Z&B S.R.L. para la adquisición de MATERIAL CERTIFICADO PARA BASE GRANULAR con el fin de la ejecución del Proyecto MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA J.V. BELEN, AV. CERRILLOS, SANTA FORTUNANTA, ASOC. SAN VALENTIN, SAN CRISTOBAL DE LA J.V. CERRILLOS, ASOC. VILLA INGENIERIA DE LA J.V. HORACIO ZEBALLOS GAMEZ, DISTRITO DE SAMEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA.

Que, con Informe N°171-2018-MRBC-SGLySG/MDS y con Informe N°172-2018-MRBC-SGLySG/MDS ambas de fecha 23 de abril del 2018, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales haciendo mención sobre la autorización de entrega de Material de Base Granular para proyecto de mejoramiento, el cual tiene 5 días posterior a partir de la firma del contrato para la entrega de dicho material, dirigida a la Gerencia de Administración y rentas.

Que, con el Informe N°101-2018-FDCD-MPV-RO-GIDU/GM/MDS de fecha 30 de abril, el Ing. Fabrizio del Carpio Delgado remite la documentación concluyendo y solicitando se modifique el Contrato N°003-2018-MDS y elaborar una Adenda, por el motivo que existe una incongruencia por parte de la entrega de material Base Granular, disponiendo en dicho contrato la entrega después de los cinco días de haber firmado el documento, pese a lo mencionado en la Cláusula Quinta y por el retraso de la presentación de ensayos por parte del proveedor, es que considera pertinente como en principio, la elaboración de Adenda al Contrato y cambiar la fecha de entrega al 31 de mayo del presente.

Que, con Informe N°0627-2018-BPM-GIDU-GM/MDS de fecha 02 de mayo del 2018, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano remite documentación respecto a los certificados de laboratorio y reprogramación del cronograma de entrega del material clasificado para Base Granular, debiendo ser modificado en la cláusula quinta a través de la elaboración de la Adenda.

Que, con Informe N°47-2018-RCCC-IO/OSLO-MDS de fecha 04 de mayo del 2018, informa a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras sobre el Certificado de Laboratorio y la Reprogramación de cronograma del material clasificado para Base Granular según Contrato N°003-2018-MDS, que con respecto al material clasificado falta complementar con la totalidad de ensayos solicitados a la Empresa SERTRANS y al respecto de la Adenda, la cual es necesaria la modificación del Contrato 003-2018-MDS. La Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite Informe N° 0265-2018-RDRM-OSLO-GM/MDS para indicar la necesidad de la reprogramación del cronograma del material clasificado para base granular de acuerdo a la propuesta de la residencia el cual indica que la primera entrega deberá ser el 31 de mayo del presente y la segunda entrega a los quince días después de la primera entrega.

Que, según Informe N°201-2018-MRBC-SGLySG/MDS con fecha 09 d mayo del 2018, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales es de la opinión que existe la necesidad de una opinión técnica legal en el cual se sustente la necesidad de la modificación del contrato, que no se cambien los elementos esenciales del objeto de la contratación y a la modificación derivada de hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato que no sean imputables a las partes, dirigido a la Gerencia de Administración y Rentas. La misma que remite documentación a la Gerencia Municipal con el Informe N°092-2018-GADMR-GM/MDS, la cual con el mismo tenor indica que deberá de elaborar, la oficina correspondiente, un Informe técnico Legal que sustente lo anteriormente dicho.

Que, con Carta N° 016-2018-SGLySG/MDS de fecha 09 de mayo del 2018, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales se dirige al Gerente de la Empresa SERTRANS Z&B S.R.L., mencionando que no se viene cumpliendo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Material clasificado para Base Granular y con las Cláusulas establecidas en el Contrato N°003-2018-MDS. La cual (la empresa) responde con carta S/N, deriva la documentación acerca de Equivalente de Arena - MTC E-114 y Índice de Durabilidad - MTC E-109 -(Ensayos de Abrasión los Ángeles).



R.A. N°170- 2018-A/MDS

Según Informe N°121-2018-FDCD-RO-GIDU/GM/MDS de fecha 18 de mayo del 2018, obra en actuado que según la programación de atención a obra del PIP y según Contrato 003-2018-MDS la primera entrega será los cinco primeros días de haber firmado el contrato, llegando a la conclusión que existe una incongruencia para la entrega N°01 y el cronograma del proyecto que es el 15 de junio, por lo que se solicita modificar el contrato con una Adenda, reprogramando los plazos de ejecución del proyecto y de entrega de material clasificado para base granular, como a continuación se muestra:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN DE ATENCIÓN A OBRA (plazo en días calendario)		
		1ra entrega	2da entrega	total
Material para Base Granular	M3	15/06/2018	A los 15 días de la primera entrega	A entregar
		795	990	1785.00

Según Informe N°0746-2018-BPM-GIDU-GM/MDS de fecha 21 de mayo del 2018, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano remite documentación sobre la reprogramación y modificación del Contrato N°003-2018-MDS a través de una Adenda para así poder reprogramar los plazos de ejecución y entrega de material según la cláusula quinta del mencionado documento.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 y 17 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, Decreto Legislativo N°1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en concordancia con la ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda al Contrato N°003-2018-MDS, suscrita entre la Municipalidad Distrital de Samegua y Empresa SERTRANS Z&B S.R.L.; según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN DE ATENCIÓN A OBRA (plazo en días calendario)		
		1ra entrega	2da entrega	total
Material para Base Granular	M3	15/06/2018	A los 15 días de la primera entrega	A entregar
		795	990	1785.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales formalizar la Adenda al Contrato, con la Empresa SERTRANS Z&B S.R.L. conforme a lo establecido en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los órganos estructurados de la municipalidad para los fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGARSE, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de Samegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAMEGUA
JOSE HERNAN FLORES VERA
ALCALDE

C C Archivo
Interesado